



EXPEDIENTE 17/VC-244/24, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION PROVINCIAL (DP) DEL INSS DE GIRONA DESDE EL 01/04/2025 AL 31/03/2026.

DILIGENCIA

Para hacer constar que, de acuerdo con la Resolución de 19 de febrero de 2019, por la que se establece la composición y funciones de las mesas de contratación en los servicios centrales y periféricos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

Presidenta:

La secretaria provincial de la Dirección Provincial del INSS de Girona o presidente sustituto.

Vocales:

La interventora delegada territorial o vocal sustituto del interventor que se designe.

La letrada jefa del servicio jurídico delegado provincial o vocal sustituto del servicio jurídico que se designe.

El jefe de sección de RR.MM o vocal sustituto dependiente de la secretaría provincial.

El subdirector de prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia o vocal sustituto ajeno a la secretaría provincial.

Secretaria:

La jefa de negociado de contratación administrativa o secretario sustituto que se designe.

La directora general
P.D. El director provincial
(Resolución de 29-09-2022/BOE de 01-10-2022)